

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:	
Referencia: EX 2021 28502389 GDEBA DSTAMDAGP	

VISTO el expediente Nº EX-2021-28502389-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual la empresa AGRUPACION CAMPO NUEVO S.A. solicita ser inscripta conforme al artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 499/91, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas que manejan agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN VEGETAL DISPONE

ARTÍCULO 1°. Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a la empresa AGRUPACION CAMPO NUEVO S.A. CNUIT °30-70867926-3 ubicada en Acceso Heroes de Malvinas Nº 3002 de la localidad de Carhue, partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como expendedora y depósito, de agroquímicos en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a AGRUPACION CAMPO NUEVO S.A. Cumplido, archivar.